

Señor Juez

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: Recurso de reposición en contra del auto que admite la demanda por cuanto no se reconoce el amparo de pobreza y se imponen cargas económicas a la demandante.

PROCESO: 2021-00269

ACCIONANTE: CAMILA ZAMUDIO CAMELO

ACCIONADOS: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE

De la acción popular interpuesta con el fin de proteger los intereses y derechos colectivos al medio ambiente, fue expedido el auto del día 16 de septiembre de 2021 por medio del cual se admitió la demanda y se impuso en el numeral séptimo a cargo de la demandante lo siguiente:

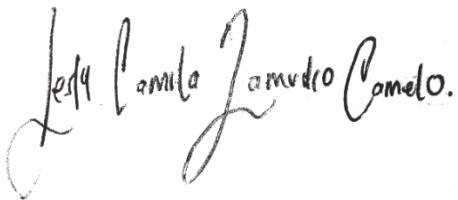
“SÉPTIMO: A costa de la parte demandante, infórmese a los miembros de la comunidad a través de un (1) medio masivo de comunicación sobre la existencia de la presente acción popular, habida cuenta de los eventuales beneficiarios.”

No obstante, como se adujo en el escrito de la acción, no cuento con los recursos necesarios para asumir el costo de los gastos procesales que se ocasionen en el curso del mismo, razón por la cual, solicité el reconocimiento del amparo de pobreza con el fin de que dichos gastos corran a cargo del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos en virtud del artículo 19 de la Ley 472 de 1998 puesto que de lo contrario ante mi incapacidad económica de soportar dicha carga el proceso se vería afectado y en consecuencia los derechos e intereses colectivos terminarían desprotegidos.

De no ser reconocido el amparo y mantener la carga que trata el numeral séptimo me vería imposibilitada para cumplir con lo ordenado y peor aún no podría velar por la protección de los derechos colectivos al medio ambiente y a cualquier otro derecho colectivo sobre el cual llegue a evidenciar su violación puesto que más allá de asumir una posición activa como ciudadana en calidad de afectada y hasta de representante de hecho de la comunidad actual y futura haciendo uso de las herramientas jurídicas no puedo asumir cargas económicas dentro del proceso, por cuanto no tengo los ingresos suficientes para ello.

Por lo anterior, le solicito al despacho que reconsidere el numeral séptimo del auto que admite la demanda y en su lugar se requiera al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos para que cubra los gastos para informar a la comunidad a través de un medio masivo de la presente acción.

Cordialmente,



CAMILA ZAMUDIO CAMELO

Correo electrónico: lcamila.zamudio@gmail.com